

Primer Ratado

BUSTAMANTE C.

C.

Nº

Monesterio

de Santa Clara de Sabor
 de Francisco que es Paden
 no de los muros de Sabor
 Villa de la Huasteca en la
 Provincia de la Nueva a Prim.
 dia del mes de Enero de mill
 e seis cientos e veinte e
 ocho años estando a la par
 te de dentro en el locu
 porio del dicho Convento
 La abadesa e monjas
 del dicho Convento Especial
 e non. Vradamente. Dona
 Maria de la Concepcion
 e sucho abadesa. Dona
 Maria de la Asencion
 e Lucuriga Vifaria
 Dona Maria Hernandez de
 Lucuriga. Dona Ma de
 la Concepcion e Doña
 Dona Magdalena Lopez
 de la Oando. Dona Andrea
 de la Cruz e Gamarra
 Dona Pachomilla de Sanpe
 dro e Gamarra. Dona Ma
 ria de Sanfons e Andorn

Dona Ursula del espiritu santo
Y La carraga. Dona Ximuel de
San Agustín Y Miranda. Dona
Petronilla de los Angeles Men
dicta. Dona Clara de Jesus Men
dicta. Dona Francisca de Jesus
Y Gamiz. Dona Maria de san
torio Y mendoga. Dona Maria de
Santa Ursula Y Guevara. Dona
Luissa de la Trinidad Y Gue
vara. Dona Ysaac de san
Antonio Y Carate. Dona Maria
de los Reyes Y Carate todas
a Abadesa Y Monjas Pro
fessas del dicho Convento ha
ciendo como dixeron hazian
por si Y por las demas mon
jas presentes Y sucesoras
que son o fueren del dicho
Convento Y prestando como
dixeron Prestan cau
cion en forma de auto fiato
a manera de fianza de la
una parte Y de la otra Joan
fernandez del Visfina Mayor
En dias Y dona Mariang

De Arriueu (2) Doña Ymen
doña su Aspirima Muger (2)
Cinos de la dicha Villa con
Licencia que ante todas cosas
pidio la dicha doña Maria
al dicho Joan Fernandez
del Visma su marido (2) por
el dicho Joan Fernandez con
cedido la dicha Licencia en
forma (2) Virando de ella los
dos marido (2) muger dixerón
ala dicha abba de ora (2) mor
gas que mediante (2) inclinacion
(2) Determinacion de doña Fran^{ca}
del Visma su pisa de entrar
en (2) Nacion ellos quieren (2) de
san que sea en el dicho conuen
to (2) dar en docto con Ma. de
Cienos duzados de aorge Reales
Castellanos Cada duzado todos
ellos en Monedas de Plata co
rrientes con mas los alimentos
aheynta duzados Por año de los
que estubiere Por no uicia
La dicha doña Francisca (2)
Las Propinas ordinarias
al tiempo de la entrada (2)
del Receuir el Velo Priet (2)

Y Profesion que Obispo
de Bayar Y dos Camas de Ropa
de lino Y lana segun ornamento
Vicarias an el Obispo Y Cobi
dos de al Obispo En la dicha
Entrada Y Una a Nonbra
de Santa ordinaria Y Una
silla de cuero espaldaral
Y oro scisli Y ras de cera
en las mas doce Velas
de amedia Li Y ras Y tanfas
mas doce Varas de crui de
Ja de Gramillo Mas dy Varas
de Mantel de Gramillo Y
Mas de. Yano. de manos Y
de. saunas Nuevas Po bello
de. lingo de. laticna Y nuevo
Con que el dicho monasterio
Remingia En lo. dichos Joan
fernandey de. Visuna Y Doña Ma
riana Po do lo que Mas monta
Y Que de Montar Y montaren
Las Legitimas que le der
Tienen de futura succion
de ellos Respeto de los. Vic
nes muebles Y Raizes Y remobientes

De los derechos que al
resistente tienen el Abbiere
La Piedad de la felicitad.
Los dichos Joan Fernandez
del Visuma y Doña Mariana su
Muger y otros quales quier que
La dicha Doña Francisca su
hija tenga que Pertenezcan
y Las dichas abadesa
y monjas dixeron que antes de
ahora el dicho Joan Fernandez
del Visuma les dio noticia de lo
suyo dicho y lo trataron entre
con las demas Religiosas del
dicho Convento y lo comunicaron
tambien con algunas otras perso-
nas de quien tienen confianza
y conocen a los dichos Joan
Fernandez del Visuma y Doña
Mariana y Doña Francisca su
hija y por la Relacion que les
dieron de las cosas que
conocimiento de la dicha Doña
Francisca como de la calidad
y condicion de sus Padres como
por que a ellas y al dicho convento

es parece de lo competente
el queles ofrece = Andas
con Currido en que la Ricci
Van Yo Jan La dicha de
nunciaron = Pero queroda
Bia lo quieran estar con
el dicho con Conto en
formarse con otras Personas
y que esto lo sean dentro de
una ora y para entonces
daran su Respuesta y esto
dixeron y de todo ello fue
ron presentes Por Testigos
que el Marrying de occas
fernando Quij de Lucena
Ja Joan Lopez de Sacarra
Ja Parito de cretaron
Todos ante mi Andres Mar
ting de Bordonana Escriua
No del Rey nuestro señor
publico el No de lo de nu
mero y Ujino de Ladiza
Villa de la Cuaterra y por
la prolixidad de firmas fir
mo La dicha senora abba
dessa por si y por Ladichas
y

Monjas y firmo cede y
Joan fernandez de Visuña
y por la dicha dona maria
na que dha no saua un
festigo y ario a fordon
delo Parro entre as siete
y ocho oras de la mañana
antes de medio del dicho
dia los quales dichos or
y antes y festigos ayo y
yo el crieri dano con do
maria de la concecion cuko
a abadesa: Joan fernandez
de Visuña: festigo Miguel
manning de ocarig = Parro ante
mi Andres de por donana es
cri dano

condonado
Despues de lo dicho en el
dicho convento de santa Clara
y puesta dentro de los muros
de la dicha villa de salua
Pierra a los dichos primeros
dia del dicho mes de febrero
de seis cientos y veinte y ocho
y entre las ocho y nueve oras

De antes de medio del
dicho dia antes e despues
Escrivano Andres Martinez
de por donana Escrivano
y testigos estando a la par
de dentro del dicho conuen
to en el locutorio La abba
dessa Monja y conuenio del
especial y non O radamente
Doña Maria de la concecion
y cucho a bbadessa. Doña
mariana de la asencion
y lucuriaga Vifaria. Doña
maria fernandez de lucu
riaga. Doña ana de la con
cecion y Rocas. Doña ma
dalena Lopez de la cando
Doña andrea de la cruz y
y amarra. Doña Isidro milla
de san p edro y y amarra
Doña maria de san jorge y
amdoim. Doña Ursula
de espiritu santo y Licarra
ja. Doña Isidro de san
agustin y miranda. Doña

La Comilla de los Angeles
Y mendieta. Doña Clara de
Jesus Y mendieta. Doña Fran
cisca de Jesus Y Gamiz Doña
Maria de san Buena Ventura
Y mendieta. Doña Maria de
santa Virrota Y Que Vara
Doña Luisa de la Trinidad
Y Guenara. Doña Israel de
san Antonio Y Carate. Doña
Ana Maria de los Reyes Y
Carate de la Inaparte
Y de la otra el diño Joan
fernandez del Visma Y Doña
Mariana de Arrieta Y Rojas
su mujer quienes han crido
que este presente dia seran
por el pueblo la entrada Y
ocupacion de Doña Francisca
del Visma Y Arrieta su
hija con sus criados duca
dos de doce Principales
Y a cada uno moneda de
 plata al tiempo que la
deprofessor Y Recien

El Vdo. Dn. Juan
Estaba dispuesto por el
Concilio con Mas Fianças
que las de de otras
rinas ordinarias al mpo
de la entrada & Profe
gona. Conas de Vela. De
tra & Dopa de fama de fe
das. En la dicha Profe
non & primera Congueledi
cho Conuento a la de de
Nuyar las legittimas &
gun & como En el dicho Pri
mero Tratado. y fondea
que lo quieren aceptar
de las Escripturas de
Carras sobre ellos = & las
dhas Abadesa & Viforia
monjas discretas de de
ron que ella Refirieron
a lo de el dicho Conuento
el beneficio por la forma
y manera que los dchos. son
fernandy de Viforia & dona
Mariana su mujer con
o fido = Toda an concurrido

En que es Conuimiento al dho
Monasterio Receuir a la dicha
Doña Francisca Con Naderha
doche. Q. por la dicha Re
nunciacion = Q. que toda Bra
la dicha senora a Abadesa
En cargo al dicho conuento
que mirasen sobre eee
lo comunicasen con quien
Entendiesen que podrian
mas satisfacion Q. que
fueron ella Q. La demas
discretas lo quierren tornar
a ser Q. p. calicar Q. tornar
el cargo de dicho conuento
Q. que respondan dentro de una
ora asi lo decretaron Y por la pro
piedad de firmas firmo la
dicha abba de ra por si Y por
las demas monjas de dicho
convento Q. dicho Joan fernan
de lo firmo de su nombre por
si Y por la dicha Doña maria
na quedo no suer firmo
Ento que fueron presentes los
dichos fernando Luis de su
curia Miguel M. de castro

Joan Lopez de la Canga
Vezinos de la dicha Villa de
quales oyo antes qd el ppe
Escriuano doy fe congo: Maria
de la concecion Cucho abbadesa
Joan fernandez de Vifuna: Testigo
Miguel Martinez de San: Pa
ante mi Andres de ordonano

Remetido

Escriuano
En el Conuento Y monesterio de santa
Nara de la dicha Villa de alual
quales de la orden franciscana ap
dia del mes de honero de mill e tres
Veynte y ocho Años estando a la parte
de dentro en el locutorio la abbadesa
monja. Y conuento a las nueve oras de
la mañana antes de m. de la dya ca
cerca de la. dy. Oras poco mas o menos. Es
pecial y por brad. de dona Maria de
la concecion Cucho abbadesa. Dona
mariana de la Nencion de Lucurraga
Viforia. Dona Mari fernandez de Lucu
riaga. Dona Maria de la concecion Y Ro
cas. Dona mag^a Lopez de auando. Dona
andrea de la cruz Y Gamarra. Dona de
homilla de. pedro Y Gamarra. Dona ma
ria de san joseph. Candoyn. Dona Ur
sola de el spiritu santo Y Licarraga
Dona Ysaac de san austin y mirara
Dona pchoilla de los anjels Y mendiera
Dona Nara de Jesus y mendota. Dona
fran. de Jesus Y Gamis. Dona Maria de
san buena Concha y mendola

[illegible]

Alta agora para según el tema de
en los dichos de. Ratados redactar
con si lo quieren aceptar para que se pague
las expensas necesarias de ellos.
Las quales dichas a la dicha. Imor
gas. Dixerón que ellos. Tornaron a ratar
dicho caso. En negocio. En el cual se concluye
dicho contrato. Y quietas en son de
que mediante la onerosidad. Y Reconocimiento.
Y buenas costumbres de que an sido. Infor
madas. Tiene la dicha. Doña. Francisca
del. Oficio. Y sur. el. al. de. con. A. en. se. an.
Resumido. En. Reconocimiento. por. monja. de.
dicha. Doña. Fran. hija. de. los. dichos. Joan. fer
nand. del. Oficio. Y. Doña. Mariana. Y.
Soy. la. dicha. A. en. un. de. las. le. firmas.
que. la. pertenecen. Y. Pueden. pertenecer.
por. los. bienes. de. los. dichos. sus. Padres.
Y. presentes. Y. que. de. far. en. a. el. tiempo. de. su.
fallecimiento. Y. que. la. dicha. Doña. Francisca.
tiene. Y. pertenecen. a. y. presente. en. qualquier.
manera. Y. que. la. Reconocimiento. por. monja. de.
Gloria. del. Oficio. para. que. el. efecto. de. la.
Recepción. Y. Reconocimiento. sea. con. la. solemnidad.
que. se. requiere. queriendo. que. en. a. el.
Reverendísimo. señor. Padre. Fray. D. de.
Mendibail. super. lado. mismo. Promovido.
que. al. tal. Mente. Esta. en. la. dicha.
Villa. de. Cal. u. a. tierra. Y. los. dichos. Joan.
fernand. del. Oficio. Y. Doña. Mariana. y. un. de.
top. dieron. por. Testimonio. Y. p. aso. esto. asy.
Contem. And. un. de. de. her. don. Ana. de. un.
Que. es. de. mucho. señor. En. todos. sus. Reynos.
Y. honrosos. pp. el. Uno. de. los. de. en. un. Y. V. de. la.
Y. al. Villa. de. Cal. u. a. tierra. de. a. la. a. a.

Donde a ello presentes por testigos
fernando Ruiz de Lucuria y don Pedro
de Gaudon do Clerigo Presbitero y Miguel
Martinez de corony Ojunos de la dicha
y por la prolixiada de firmas firmo
La dicha Señora a Abadesa por sy
y por las de mas monjas de dicho
fernando firmo y por la dicha dona
maria queda no suer firmo uno
ellos dicho testigos a los quales deys
porfante testigos doy fe. Voces uno
congo = maria de la concepcion cucho
a Abadesa = Jo an fernando del ifima
testigos Miguel Martinez deofaro y
Jo an Antemi Andres ~~maria~~
de por donana Escrivano = Bartolome
escriuano = maria de donana = Jo an de
Andres de donana escriuano de donana
El no de los tres Numeros 16, 17 y 18
de la ual de donana en el 17 de octubre de 1716
foi en el papel de donana y se firmo

El testamento de Berdada
Ndo de donana

Pague sy Ndo de donana

2^o Sig^o de Direction

